

por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, ctese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se

ANIMARCA PATINO, EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR MARLON AMADEO VEGA JIMBO. DEMANDADA: ZOILA ROSA

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUEVEDO
EXTRACTO DE PUBLICACIÓN
A: BASTIDAS MONTALVO
OSORIO RAMIRO

casillero judicial en esta ciudad, para recibir futuras notificaciones.
Quevedo, Mayo 21 del 2012.
Angelica Guanopatin

DE LO CIVIL DE PICHINCHA ENCARGADO.
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GREENWATT CIA. LTDA.

La compañía GREENWATT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.002838 de 07 de Junio de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DESARROLLAR, GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES ALTERNATIVAS Y RENOVABLES TALES COMO LA ENERGÍA SOLAR, LA EÓLICA, BIOMASA, BIOGÁS, FOTOVOLTAICA, GEOTÉRMICA Y OTRAS FUENTES DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES..."

Quito, 07 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/67264/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION QUIPORT S.A.

Se comunica al público que CORPORACION QUIPORT S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012, Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002912 de 12 de junio de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo 18 del Estatuto Social, referente a la administración y atribuciones, de la siguiente manera:

"Artículo 18.- Administración y atribuciones: La Sociedad será administrada por un Director General, un Director Financiero, un Director Comercial y un Director Operativo y Administrativo. La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Director General, el Director Financiero, el Director Comercial y el Director Operativo y Administrativo. Cuando el Director General de la compañía este en funciones, la representación legal la ejercerá él conjuntamente con cualquier otro de los Directores. En caso de que el Director General se encontrase ausente, la representación legal la ejercerán indistintamente dos Directores de manera conjunta"

Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/67271/cc

LA HORA - QUITO - 19 - JUNIO - 2012